

REGLAMENTO DE LA COPA MENORCA DE CABALLOS DE PURA RAZA MENORQUINA

1. Disposición General.

A continuación, se establecen las normas generales que regulan la **Copa Menorca de Caballos de Pura Raza Menorquina**, para la clasificación de los ejemplares de dicha Raza que participen en competiciones deportivas oficiales celebradas en la isla de Menorca para cada año en curso.

2. Requisitos de los Concursos oficiales.

En el cálculo de la clasificación final anual, sólo se tendrán en cuenta las **competiciones deportivas oficiales organizadas al amparo de la Federación Hípica de les Illes Balears (FHIB) en la isla de Menorca** y la **prueba final anual**, que será organizada por la propia Asociación de Criadores y Propietarios de Caballos de Raza Menorquina (en adelante, la Asociación), siendo obligatoria la participación de los ejemplares en dicha prueba final, en caso de que se organice, para poder optar a su clasificación final.

Cada una de las pruebas nacionales y/o territoriales, así como la prueba final anual, estarán reguladas por el Reglamento de la Real Federación Hípica Española (RFHE) vigente en el año correspondiente, para cada una de las disciplinas, niveles y categorías celebradas.

3. Sistema de clasificación.

Los puntos para el cálculo de la clasificación final anual **se asignarán al ejemplar de Pura Raza Menorquina (PRMe)**, independientemente del jinete que lo monte en cada salida a pista.

Sólo se contabilizarán las salidas a pista que cumplan los siguientes criterios para cada una de las disciplinas:

3. a. Doma Clásica y Doma Menorquina.

Para que un animal sea incluido en la clasificación final anual es obligatorio que haya realizado **al menos 4 salidas a pista** durante el año y que participe en la prueba final, en caso de que se organice.

Sólo se contabilizarán las puntuaciones obtenidas en las salidas a pista con una **nota mínima del 65%**. Las salidas a pista con una nota inferior al 65% no se contabilizarán para el cálculo de la clasificación final anual ni para el recuento de las salidas totales a pista.

Para el cálculo de la **clasificación final anual se estimará la nota media final obtenida por cada animal** (sumatorio de las notas medias obtenidas por cada animal en puntos divididas entre el número total de salidas a pista), teniendo la

prueba final anual un coeficiente doble, en caso de que se organice.

Las pruebas de tipo Kür o Freestyle no contabilizarán como una salida a pista.

Para estas disciplinas de Doma Clásica y Doma Menorquina por separado se podrá entregar un máximo de 6 premios:

- 1º, 2º y 3º clasificado de las categorías de animales jóvenes: a los que optarán los animales con edades comprendidas entre los 4 y los 7 años.
- 1º, 2º y 3º clasificado de las categorías de animales adultos: a los que optarán los animales con edades a partir de los 8 años, incluidos.

En caso de producirse un empate, se utilizará la nota de la prueba final como criterio para el desempate. En caso de que no se dispute la prueba final anual o empaten también aplicando dicho criterio, los ejemplares empatados quedarán clasificados *ex aequo*.

3. b. Salto de Obstáculos.

Para que un animal sea incluido en la clasificación final anual es obligatorio que haya realizado **al menos 4 salidas a pista** durante el año y que participe en la prueba final, en caso de que se organice.

Sólo se contabilizarán las puntuaciones obtenidas en las salidas a pista con una **penalización máxima de 12 puntos**. Las salidas a pista con penalización superior a 12 puntos, no se contabilizarán para el cálculo de la clasificación final anual ni para el recuento de las salidas totales a pista.

Para el cálculo de la **clasificación final anual se estimarán los puntos positivos obtenidos por cada animal** en base a la siguiente tabla (sumatorio de los puntos obtenidos por cada animal divididos entre el número total de salidas a pista) teniendo la prueba final anual un coeficiente doble, en caso de que se organice:

Altura	1º	2º	3º	4º	5º	6º
0,80	9	7	6	5	4	3
0,90	14	12	11	10	9	8
1,00	19	17	16	15	14	13
1,10	24	22	21	20	19	18
1,20	29	27	26	25	24	23
1,30	34	32	31	30	29	28

Para esta disciplina se podrá entregar un máximo de 3 premios: 1º, 2º y 3º clasificado.

En caso de producirse un empate, se utilizará la nota de la prueba final como criterio para el desempate. En caso de que no se dispute la prueba final anual o empaten también aplicando dicho criterio, los ejemplares empatados quedarán clasificados *ex aequo*.

3. c. Enganche deportivo.

Para que un animal sea incluido en la clasificación final anual es obligatorio que haya realizado **al menos 2 salidas a pista** durante el año y que participe en la prueba final, en caso de que se organice. Así mismo, para poder tener en cuenta el resultado obtenido, es imprescindible que todos los animales participantes sean de PRMe.

Para el cálculo de la **clasificación final anual se estimarán los puntos positivos obtenidos por cada animal** en base a la siguiente tabla (sumatorio de los puntos obtenidos por cada animal divididos entre el número total de salidas a pista) teniendo la prueba final anual un coeficiente doble, en caso de que se organice:

Categoría	1º	2º	3º	4º	5º	6º
Limonera	9	7	6	5	4	3
Tronco	14	12	11	10	9	8

Para esta disciplina se podrá entregar un máximo de 3 premios: 1º, 2º y 3º clasificado.

En caso de producirse un empate, se utilizará la nota de la prueba final como criterio para el desempate. En caso de que no se dispute la prueba final anual o empaten también aplicando dicho criterio, los ejemplares empatados quedarán clasificados *ex aequo*.

4. Sistema de clasificación para la final.

En caso de que se organice la prueba final anual, deberán participar en ella todos los ejemplares que quieran optar a ser clasificados en la Copa Menorca, aunque solo los que cumplan los requisitos para clasificarse optarán a la clasificación final, recibiendo los premios correspondientes.

5. Prueba final y entrega de trofeos.

La Asociación puede organizar una prueba final anual a final de año (si se cuenta con suficiente participación y medios para ello). En dicha prueba final, se hará entrega de la clasificación de la prueba del día, y se utilizará el resultado para computar la puntuación final de los ejemplares participantes en la Copa Menorca. En base a dicho cálculo, se obtendrán los nombres de los ejemplares que hayan resultado Campeones para cada uno de los premios descritos anteriormente (un máximo de 6 para Doma Clásica según la edad, 6 para Doma Menorquina según la edad, 3 para Salto y 3 para Enganche), de entre los animales que cumplan las condiciones previamente establecidas.

Las puntuaciones obtenidas por los animales en la prueba final, en caso de celebrarse, tendrán un peso doble en el cálculo de la clasificación final anual.

En caso de producirse un empate, se utilizará la nota de la prueba final como criterio para el desempate. En caso de que no se dispute la prueba final anual o empaten también aplicando dicho criterio, los ejemplares empatados quedarán

clasificados *ex aequo*.

La entrega de los premios se realizará al finalizar la prueba final anual, en caso de que esta se organice, o en el momento que lo decida la Asociación, si no se celebra la prueba final anual.

6. Disposición final.

Para todo lo que no se encuentre previsto en este Reglamento, la Junta Directiva de la Asociación, guiada por el Reglamento General y el Reglamento específico de cada una de las disciplinas de la RFHE, tomarán las decisiones que consideren oportunas para que la clasificación sea lo más deportiva posible.

7. Vigencia.

Este Reglamento entra en vigor el día 6 de marzo de 2026, fecha en que fue presentado y aprobado ante la Junta Directiva de la Asociación, y se podrá aplicar de manera retrospectiva para asegurar la inclusión de todos los concursos celebrados durante el año en que comienza su vigencia.

Así mismo, podrá ser modificado a propuesta de la propia Junta Directiva, pero siempre una vez que haya finalizado el calendario deportivo del año, para evitar interferencias en los resultados.